SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE N° 13/2014 PARA EL"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SNNA" CON I.D.N° 280.632

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ,** Directora de la U.O.C. el **Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ**, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías y la **Lic. GABRIELA VELAZQUEZ**, Responsable de la Coordinación Técnica de la UOC, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de Contratación Directa SBE N°13/2014 para el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SNNA" CON ID Nº 280.632.**

El Orden del día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

1. Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, que establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

2. **Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto 2** del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos según Carta de invitación. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	FIRE MASTER S.R.L
a) El Formulario de oferta completado y firmado conforme al modelo indicado en el FORMULARIO Nº 1 del Anexo E.	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de oferta. Declaración Jurada, FORMULARIO Nº 2 del Anexo E.	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	CUMPLE
d) Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	CUMPLE
OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTER S.R.L
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN EL SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO EN EL SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	ACTIVO EN EL SIPE
e) Autorización del fabricante, Representante o distribuidor en caso que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	N/A
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1318189

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, la firma FIRE MASTER S.R.L presenta todos los documentos de carácter sustanciales, solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia.

Se deja constancia, que el presente llamado, tuvo una adenda de prórroga, por la cual se modificó el calendario de eventos de la subasta.

3. **Seguidamente se procede al tercer punto del Orden del Día:** Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 y 3 del Art.61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

Inciso 2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3.1 El Acta de Sesión Pública Virtual de Contratación Directa por SBE **N°13/2014 con I.D.N° 280.632,** de fecha 23 de setiembre del corriente año, arrojó el siguiente resultado:

1.- SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA	
OFERENTE	MEJOR PRECIO
FIRE MASTER S.R.L con RUC N° 80022912-6	840.000.-

Inciso 3) Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3.1 Se procede a analizar la situación financiera de la **FIRE MASTER S.R.L con RUC N° 80022912-6**, según la planilla que se detalla a continuación:

FIRE MASTER S.R.L con RUC N° 80022912-6		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.013**	**2.012**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	6.962.646.907	5.053.841.101	12.016.488.008	6.008.244.004	
	Pasivo corriente	1.110.231.432	2.623.810.638	3.734.042.070	1.867.021.035	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,22	**CUMPLE**

Resultado: Deberá ser igual o mayor que 1

		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.013**	**2.012**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.110.231.432	2.623.810.638	3.734.042.070	1.867.021.035	
	Activo total	10.024.646.529	6.759.140.998	16.783.787.527	8.391.893.764	
	Pasivo total / Activo total				0,22	**CUMPLE**

Resultado: No deberá ser mayor a 0,90

		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.013**	**2.012**			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	869.560.480	495.611.651	1.365.172.131	682.586.066	
	Ventas Netas	5.309.446.267	5.824.616.633	11.134.062.900	5.567.031.450	
	Utilidad Neta/Ventas Netas x 100				12,26	**CUMPLE**

Resultado: No deberá ser negativo

La oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de Invitación del llamado y es declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.- Recomendación de adjudicación:

Por tanto se considera pertinente:

4.1 .- Recomendar, la adjudicación de la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L con RUC N° 80022912-6** por un monto mínimo de Gs. 1.000.000 **(guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones), según detalle:**

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"						
1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****

1	46191601-002	Recarga de Extintores s/ EETT	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*24.018*
2	46191601-002	Recarga de Extintores s/ EETT	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*28.181*
3	46191601-002	Recarga de Extintores s/ EETT	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*42.272*
4	46191601-002	Recarga de Extintores s/ EETT	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*42.272*
5	46191601-002	Recarga de Extintores s/ EETT	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*576.440*
6	46191601-002	Recarga de Extintores s/ EETT	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*56.363*
7	46191601-002	Recarga de Extintores s/ EETT	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*70.454*
					****Precio total:**	***840.000***

***Monto mínimo**	**1.000.000Gs.**
***Monto máximo**	**2.000.000 Gs.**

4.2.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4.3.- Comunicar a los Oferentes el resultado de la adjudicación

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se remite al Sr. Ministro Secretario Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

LIC. LILIAN MARIA RECALDE
Directora de UOC

LIC. GABRIELA VELÁZQUEZ CAÑIZA
Responsable de Coordinación Técnica UOC

Abg. RODRIGO GIMENEZ
Jefe de Dpto. de Contrato y Garantías